	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	1747-2026		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO *GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD*, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA".- LOTE 1		
VALOR:	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.625.245.400)		
	APORTE DEL MUNICIPIO: MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($1.300.196.400)		
	APORTE ESAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($325.049.100)		
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO ULTIMO *QUE SUCEDA*		
CDP:	1605	**CRP:**	1915
PÓLIZA:	14-40-101079548 14-44-101256165	**FECHA:**	30/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			02/02/2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio el día 02 de febrero de 2026, el cual debe concluir el día 02 de junio de 2026, o cuando se agote el presupuesto, lo último que suceda.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de febrero de 2026.

Firma **NOMBRE:** YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	**Firma** Marleny Arenas Bernal **NOMBRE:** MARLENY ARENAS BERNAL C.C 52.292.386 expedida en Bogotá **R.L** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA *MUJER SOACHA VIVE, con Nit:* 832.005.006-5 **ASOCIADO**

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jimenez-Abogada Contratista SDS

Original: MUNICIPIO

de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Convenio, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del convenio se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del convenio se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.